



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 296 /2017

VISTO:

La nota de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Sergio Jorge Adjami, Prosecretario Administrativo en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de enero de 2017 y hasta el día 02 de marzo de 2017 inclusive.

Que el mencionado Funcionario, acompaña copias de las constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

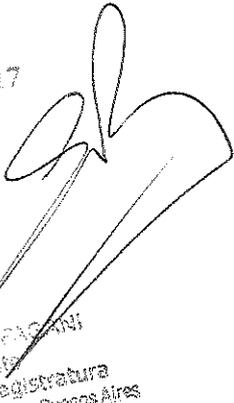
Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Dr. Sergio Jorge Adjami, Prosecretario Administrativo en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, desde el día 17 de enero de 2017 y hasta el día 02 de marzo de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Sergio Jorge Adjami, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de notificar a al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 296 /2017



Dr. ENZO LUIS PACINI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires